



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CHUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

	y p
1.	Verificación del quórum
11.	Análisis, discusión y determinación de los oficios número
	SPyEAJA-P-264/2023, TSJ-SPP-P1-23-462 y 205, recibidos el
	treinta y uno de mayo, uno y dos de junio dos mil veintitrés
	signados por las Magistradas Anel Bañuelos Meneses, Marisol
	Barba Pérez y Fanny Margarita Amador Montes, de la Sala
	Penal y Especializada en Administración de Justicia para
	Adolescentes y Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de
	Justicia del Estado, respectivamente, por guardar relación
	entre sí
111.	Análisis y discusión que conlleve a la determinación de
	personal diverso del Poder Judicial del Estado

ASISTENTES:	
Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del	
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del	

as, serios as la realealeia aci Esiado de Hazedia. Tresente

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/41/2023. Oficios número SPyEAJA-P-264/2023, TSJ-SPP-P1-23-462 y 205, recibidos el treinta y uno de mayo, uno y dos de junio dos mil veintitrés, signados por las Magistradas Anel Bañuelos Meneses, Marisol Barba Pérez y Fanny Margarita Amador Montes, de la cala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - - Dada cuenta con los oficios de referencia, de los que se advierte el interés de las Magistradas para participar en el curso "Control de Convencionalidad" a realizarse en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, dependiente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José Costa Rica, solicitando la autorización del recurso por concepto de viáticos e inscripción; asimismo en este



EXTRAORDINARIA

acto, se da cuenta con el oficio sin número de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, signado por el Coordinador del Centro de Recursos y Estudios para la Educación en Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por el que realiza una invitación a los y las Jueces y Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, para asistir al Curso sobre "Control de Convencionalidad" que se impartirá el día veintitrés de junio del año en curso, en las instalaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José Costa Rica; al respecto, a fin de que este Órgano Colegiado, esté en condiciones de autorizar la solicitud de las Magistradas, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 92, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

- 1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
- 2. Instruir al Director del Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado, para que de manera inmediata, se ponga en contacto con el Instituto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José Costa Rica, a efecto de requerir toda la información relativa a dicho curso; hecho lo anterior dar cuenta a este Órgano Colegiado, para tomar la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación, al Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para sus conocimiento y atención. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ILEMOIDO MUHIT OTUOTIEL LETEL, ADAIRO TECHTO DUSCITO DE CETTIO

Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, informa que de acuerdo al certificado médico que adjunta, solicita licencia de paternidad de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, con efectos a partir del diecinueve de junio al dos de agosto de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto, para su análisis y determinación correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/41/2023.2. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:		
LDCO. MARCO ANTONIO POLVO CALOCH	A petición de la Magistrada Presidenta de la Sala-Civil Familiar del Tribunal Superior de Justicia (oficio 206/2023-P1), se designa Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), en apoyo a la Oficialía de Partes de la citada Sala, con efectos retroactivos al siete de junio de dos mil veintitrés y hasta el veintiocho de agosto del año en curso, fecha en que concluye la licencia médica que cubrirá de la servidora pública Leticia Atriano Cuapio.		
ING. IND. VICTORIA COCOLETZI	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al		
Jefa de Sección de Base (Nivel 7), adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.	Instituto de Especialización Judicial, con efectos a partir del nueve de junio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.		





EXTRAORDINARIA

LCDO. EFREN TEPAL SÁNCHEZ	Por necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3) y se adscribe al Instituto de
	Especialización Judicial, con efectos a partir del nueve de junio de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.
LCDA. ALMA DELY PICHÓN ZAMORA	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo Interina Nivel (5), adscrita al Instituto de Especialización Judicial, con efectos a partir del nueve de junio de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.
Construction of the control of the c	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintitrés, al término del vencimiento de su interinato, esto es, quince de agosto de dos mil veintitrés.
MIGUEL ANGEL GARRIDO OLVERA Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3), adscrito al Archivo del Poder Judicial con sede en Huamantla.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de escribiente, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintirres hasta nuevas instrucciones.
LCDA. EN C.EDUC. ORALIA FLORES LIMA Superintendente de Base (Nivel 8), adscrita al Instituto de	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, en Ciudad Judicial, con efectos a partir

TEJEDA GAONA

Auxiliar técnica Interina (Nivel 3), adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa Región San Pablo del Monte.

LCDA. EN PSIC. MARIA FERNANDA Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Instituto de Especialización Judicial, con efectos a partir del nueve de junio de dos mil veintitrés, por el término de vencimiento de su interinato, esto es, uno de julio de dos mil veintitrés.

LCDO. DAVID LIMA CABALLERO

Dirección Transparencia, de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder udicial del Estado de Tlaxcala.

Por necesidades del servicio, Auxiliar de Trámite de Información designa Oficial de Partes Interino (Nivel Interino (Nivel 05), adscrito a la 5), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Licenciada Sonia Noemí Castro Gómez, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintitrés.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la dscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Extraction

ACUERDO III/41/2023.3. En este acto se da cuenta con el acta de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, remitida por el Doctor Pedrò Emmanuel Ortega Espinosa, Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, de la que se advierte que la servidora pública LCDA. KARLA SELENA BRIONES LIMA, Jefa de Sección Interina Nivel (7) adscrita al Instituto de Especialización Judicial, ha mostrado falta de disposición en el desempeño de sus funciones, pues ha desacatado las instrucciones de su superior jerárquico, lo que ha generado perdida de la confianza, por lo que al encontrarse bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el/ empleo por la propia naturaleza del cargo; en consecuencia, toda vez que, es facultad del Consejo de la Judicatura del Estado, la remoción del personal administrativo del Poder Judicial, con fundamento en Ids artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado; 8, 9 fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 185 de la Ley Federal del Trabajo, este Órgano Colegiado, determina:

- Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado, tiene con la servidora pública LCDA. KARLA SELENA BRIONES LIMA, Jefa de Sección Interina (Nivel 7) adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintitrés, sin responsabilidad para este Poder Público.
- Se instruye a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que, asociada de la Encargada

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos; así como al Director del Instituto de Especialización Judicial, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/41/2023.4. En este acto se da cuenta con el acta de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, remitida por el Doctor Pedro Emanuel Ortega Espinosa, Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, de la que se advierte que la servidora pública RENNE ALIZON ARROYO LARA, Auxiliar Técnica Interina Nivel 3), adscrita al Instituto de Especialización Judicial, desacató las Instrucciones dadas por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este Órgano Colegiado, lo que generó una falta de probidad en el desempeño de sus funciones, en consecuencia se le ha perdido la confianza, por lo que al encontrarse bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo; en consecuencia, toda vez que, es facultad del Consejo de la Judicatura del Estado, la remoción del personal administrativo del Poder Judicial, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 8, 9 fracción 🛝 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 185 de la <u>-e</u>y/Federal del Trabajo, este Órgano Colegiado, determina:

4



EXTRAORDINARIA

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado, tiene con la servidora pública RENNE ALIZON ARROYO LARA, Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3), adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del doce de junio de dos mil veintitrés, sin responsabilidad para este Poder Público.

- 2. Se instruye a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, notifique a la servidora pública, la terminación de la relación laboral.
- 3. Se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos; así como al Director del Instituto de Especialización Judicial para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las once horas con veinticinco minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron,



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David Conzález González Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Leda. Midory Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.